

ANUNCIO de 9 de octubre de 2002, sobre notificación del Acuerdo de Iniciación y del Pliego de Cargos del expediente sancionador a Solaces, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Solaces, S.L.

Último domicilio conocido: C/ María Auxiliadora, s/n.- Badajoz.

Expediente nº: 304/2002.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4, 3.3.6.

Sanción: 450 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 9 de octubre de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2002, sobre Propuesta de Resolución a “Restaurante Ché Olé. Hostelería, S.L.”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común (BOE. Nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE Nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: A “Restaurante Ché Olé. Hostelería, S.L.”

Último domicilio conocido: C/ Isla de Rodas, nº 2 - Cáceres.

Expediente nº: 10.030/2002.

Normativa infringida:

— Real Decreto 1.945/83, de 22 de junio (DOE 168 de 15-07), por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del Consumidor y de la producción agro-alimentaria, art. 14.1.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84 de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E 176 de 24-07), modificada por Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación (BOE de 14.04.98), art. 34.8.

— R.D. 1.945/83 de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la producción Agro-alimentaria (B.O.E 168 de 15-07) art. 5.1.

Posible sanción: Noventa (90) euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del día siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo.

Órgano Instructor: Mª Jesús Rodríguez Rodríguez.

El régimen de recusación del citado personal será el previsto en el de 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285 de 27-XI).

Cáceres, a 10 de octubre de 2002. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

CONSEJERÍA DE TRABAJO

ANUNCIO de 10 de octubre de 2002, sobre solicitud de depósito de la escritura pública de ampliación del objeto social de la Unión de Cooperativas “Unión de Cooperativas de Extremadura de Trabajo Asociado”.

En cumplimiento del artículo 185 de la Ley 2/1998, de 26 de marzo de Sociedad de Cooperativas de Extremadura, y del artículo